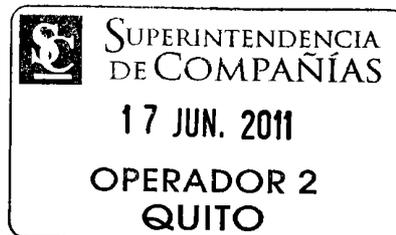


INFORME DE COMISARIO

✓ 161708

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA
CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA



I.- INTRODUCCIÓN

En calidad de Comisario, legalmente designado en Asamblea General y de acuerdo a lo prescrito en la Ley de Compañías, los Estatutos Sociales de CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA. y otras Leyes y Reglamentos que rigen sus operaciones y control; pongo a vuestra consideración el presente informe de Comisario por el Ejercicio Económico 2008:

II.- OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el marco de las atribuciones que determina el Art.279 de la Ley de Compañías y su Reglamento, he revisado el Balance General al 31 de diciembre del 2008 de CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA y el movimiento económico por el período comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre del 2008.

En mi opinión el mencionado Balance General presenta razonablemente sus saldos a la fecha indicada; las cifras presentadas son aceptables y se encuentran ajustadas a las normas contables vigentes en el país.

Mi opinión es favorable a la aprobación del Balance General de CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA, recomendando a la Junta General de Accionistas, proceder en este sentido.

III.- BASE LEGAL

La Compañía CITRICOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA se constituye mediante Escritura Pública otorgada el 19 de noviembre del 2008, Resolución de la Superintendencia de Compañías No. 08.Q.IJ.005179 de 8 de diciembre del 2008 e Inscrita en el Registro Mercantil el 1 de diciembre del 2008, con el número 4545, tomo 139, funcionando administrativamente bajo las normas que contemplan sus estatutos sociales.

IV.- CONTROL INTERNO

- De la evaluación al sistema de control interno se determina que la Compañía se encuentra en el período de Pre operación y organización, planificando normas y principios de administración, una adecuada distribución de funciones, además de un sistema contable ajustado a normas de general aceptación.

- En el período examinado, la compañía CITIRCOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA se prepara para cumplir con el mandato estatutario relacionado con la producción, comercialización, exportación de toda clase de cítricos, frutas, verduras, hortalizas, legumbres, y demás productos agrícolas, importación, exportación, compra, venta, comercialización y distribución al por mayor y menor de todo tipo de maquinarias, equipos, insumos y repuestos para la industria agrícola, química, textil y farmacéutica, así como otras actividades descritas en sus estatutos sociales.

- La evaluación del sistema de control interno y contable se efectuó de acuerdo a Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en el caso de esta compañía no amerita un mayor análisis por cuanto al estar en su periodo de pre operación no existen datos que permitan realizar comparaciones y establecer resultados en base a ratios y % financieros, esto se lo realizará a partir del siguiente año de operación efectiva

V.- CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGLAMENTOS

a) ESTATUTARIOS

-La Junta General de Accionista de la Compañía se ha reunido ordinariamente el seis de marzo del 2009, para conocer y resolver sobre los informes presentados por la Administración, así como del Balance General por el ejercicio 2008.

b) FISCALES

-De acuerdo a la Ley de Régimen Tributario Interno, toda persona jurídica, pública o privada, las sociedades que paguen o acrediten en cuenta ingresos que constituyan renta gravada para quien lo reciba, o realicen egresos por sueldos y salarios a personal en relación de dependencia, deben actuar como agentes de retención del impuesto a la renta.

Por encontrarse en el período de pre operación, en la Compañía no fue necesario aplicar estas disposiciones tributarias, habiéndose verificado que en el período la empresa no realizó pagos a terceros, por lo tanto no realizó retenciones ni efectuó los pagos al Servicio de Rentas Internas, ya sea del Impuesto al Valor Agregado, cuanto del Impuesto a la Renta, por pagos en relación de dependencia, así como pagos en relación de independencia a personas naturales como a personas jurídicas

La Compañía tampoco deberá realizar provisión correspondiente al 25% de la utilidad gravable para el pago del impuesto a la renta por el ejercicio económico comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2008, por encontrarse en su período de pre operación.

c) LABORALES.-

CITIRCOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA para el desarrollo de sus actividades no ha contratado aun empleados en relación de dependencia, por lo tanto no ha efectuado pagos por sueldos y salarios, ni los beneficios sociales correspondientes, en los plazos

previstos en la ley para el pago de los mismos, así como el pago de los adicionales de Ley y aportes al Seguro Social.

La Compañía no deberá realizar la provisión por concepto del 15 % de Participación a los Trabajadores, como efecto de la Conciliación Tributaria del ejercicio económico del año 2008, en razón de encontrarse en su período pre operacional.

VI.- ESTADO DE RESULTADOS

Durante el Ejercicio Económico del 2008, la Empresa no ha iniciado aún sus operaciones debido a que se constituyó a finales del año en mención, por lo tanto no ha generado todavía Ingresos ni Gastos operacionales, que ameriten la presentación de un Estado de Resultados, tampoco amerita una comparación con períodos anteriores ni realizar un análisis financiero a base de ratios e índices, esto se lo realizará a partir del siguiente año de su producción plena.

VII.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

al 31 de diciembre del 2008

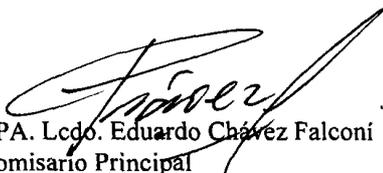
ACTIVO	
CAJA BANCOS	1,600.00
ACTIVO DIFERIDO	0.00
TOTAL DEL ACTIVO	1,600.00
PASIVO	
CUENTAS POR PAGAR	0.00
TOTAL DEL PASIVO	0.00
PATRIMONIO	
CAPITAL SOCIAL	1,600.00
RESULTADOS	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO	1,600.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,600.00

Las cifras del Estado de Situación Financiera de la Compañía son las de una empresa en su etapa de pre operación, recién constituida, es decir refleja únicamente el valor del Capital Social depositado en la cuenta corriente del Banco.

VIII.- CONCLUSIONES

- De la revisión al Balance General de CITIRCOS DEL NORTE S.A. CITRINORSA al 31 de diciembre del 2008, así como de la aplicación de los principios contables, se puede concluir que la situación financiera de la Compañía es la de una empresa en pre operación.
- La opinión del Comisario es favorable a la aprobación de los Estados Financieros motivo del examen por parte de la Junta General de Accionistas.
- De la evaluación del cumplimiento de los Estatutos, Leyes Societarias, Tributarias y Ley de Compañías, existe aplicación y observancia de las disposiciones legales.
- Dejo constancia de mi agradecimiento por la colaboración prestada por los funcionarios de la Compañía, para el desempeño de estas funciones.

Atentamente,


CPA. Lcdó. Eduardo Chávez Falconi
Comisario Principal